



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 077/2008
Extraordinario**

Fecha: *miércoles 03/12/2008*
Hora: *10:00 a. m.*
Lugar: *salón de sesiones de los consejos,
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Contrato de Administración del Edificio Lisbey con la Empresa Rental Sirca, año 2008.
2. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de Fondo N° 77/2008, del Decanato de Investigación - LOCTI.
3. Consideración de modificación presupuestaria N° 29 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.
4. Consideración de solicitud de autorización para la venta de terrenos de la Villa Olímpica.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración del Contrato de Administración del Edificio Lisbey con la Empresa Rental Sirca, año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el contrato de Administración del Edificio Lisbey N° 5037 por el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.

2. Consideración de autorización de traspaso presupuestario de Fondo N° 77/2008, del Decanato de Investigación - LOCTI.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario de Fondo N° 77/2008 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares nueve mil trescientos cuarenta con ochenta y cinco céntimos (bs 9.340,85).

3. Consideración de modificación presupuestaria N° 29 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 029 del

[Firma]
Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares trescientos veinticinco mil ciento catorce con cuarenta céntimos (bs 325.114,40).

4. Consideración de solicitud de autorización para la venta de terrenos de la Villa Olímpica.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

[Firma manuscrita]
WZC/mmd